

## BENEFICIOS POR SER MIEMBRO PROFESIONAL

- 1) Adquirir a precio reducido las **publicaciones** que comercialice CESOL.
- 2) Descuento por **asistencia a los cursos de formación** y a cualquier otra actividad que CESOL convoque, tales como Jornadas Técnicas, Seminarios, etc.
- 3) Descuentos en la compra de **normas UNE**.
- 4) Recibir la revista digital **Soldadura y Tecnologías de Unión** de publicación cuatrimestral.
- 5) Recibir, sin cargo, las **copias de los artículos y/o documentos técnicos** no confidenciales que razonablemente soliciten.
- 6) Recibir, sin cargo, la **información que se precise sobre normativa**, nacional o extranjera, relacionada con el soldeo y las tecnologías de unión.
- 7) Participación en las Unidades de Trabajo de la **Federación Europea de Soldadura y del Instituto Internacional de Soldadura**.
- 8) Acceso al **grupo Internacional de ASME IX en España** para realizar modificaciones en el código ASME.
- 9) Acceso a una importante **red de networking** con las mejores empresas y profesionales de los sectores de la Soldadura, Adhesivos y la Fabricación Aditiva.
- 10) Libre acceso a la **biblioteca de CESOL y a la base de datos bibliográficos** donde figurarán más de 3.000 documentos y/o artículos sobre el soldeo y sus tecnologías afines.
- 11) Información puntual sobre **planes de formación continua** para Inspectores de Construcciones Soldadas, Fabricación Aditiva e Ingenieros, Técnicos, Especialistas y Encargados Europeos de Soldadura y Adhesivos.
- 12) Acceso preferente a la **Bolsa de Trabajo** sobre demandas y ofertas de empleo.

## CONDICIONES PARA EL ALTA COMO MIEMBRO PROFESIONAL

**DEBERÁ ABONAR LA CUOTA DE INGRESO MÁS LA CUOTA ÍNTEGRA CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.**

**LOS PARADOS QUE SE QUIERAN BENEFICIAR DE LOS DESCUENTOS ESPECIALES EN LOS CURSOS QUE ASÍ LO CONTEMPLAN, DEBERÁN TENER AL MENOS 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD EN LA ASOCIACIÓN.**

## CUOTAS MIEMBROS PROFESIONALES PARA AÑO 2023

### CUOTA DE INGRESO

(Solo para nuevas altas)..... 77,00 Euros + 16,17 Euros (21% IVA) = **93,17 Euros**

<b><u>Miembros Profesionales.....</u></b>	77,00 Euros + 16,17 Euros (21% IVA) = <b><u>93,17 Euros</u></b>
<b><u>Miembros Profesionales desempleados y estudiantes</u></b>	27,00 Euros + 5,67 Euros (21% IVA) = <b><u>32,67 Euros</u></b>
<b><u>Miembros Profesionales Jubilados.....</u></b>	38,00 Euros + 7,98 Euros (21% IVA) = <b><u>45,98 Euros</u></b>